

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

COMISION GESTORA PROVINCIAL

D. PEDRO MANTILLA MARIN,
ABOGADO DE LOS ILUSTRES CO-
LEGIOS DE MADRID Y OVIEDO, Y
SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPU-
TACION PROVINCIAL DE OVIEDO,
Y EN SU NOMBRE EL OFICIAL MA-
YOR, EN FUNCIONES DE SECRETA-
RIO.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último, en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Jefe del Servicio Agronómico, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, en el mes de abril próximo pasado:

	Pesetas
Ración de pan de 63 decágramos.	0,45
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1,76
Idem de paja de 6 idem.	0,60
Idem de yerba de 12 idem.	1,45
Litro de petróleo.	1,05
Kilogramo de carbón vegetal.	0,25
Quintal métrico de leña.	5,00
Kilogramo de carne.	3,00
Litro de vino.	0,80
Quintal métrico de maíz.	49,00
Quintal métrico de centeno.	45,00

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión provincial, en Oviedo, a 29 de mayo de 1935.—Rafael Clavaguera.—V.º B.º El Presidente, Fermín Landeta.—El Jefe del Servicio Agronómico provincial.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Habiendo resultado destruidos por el incendio habido en el edificio que ocupaba esta Delegación, durante los pasados sucesos del mes de octubre, los valores que a continuación se relacionan, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudiesen ser interesados, admitiéndose reclamaciones por el pla-

zo de quince días, a partir de esta publicación, según la orden de 26 de octubre de 1934.

Oviedo, 14 de marzo de 1935.—
El Delegado de Hacienda, Amador F. Diéguez.

(Continuación).

Relación que se cita:

Factura número 3 de esta Delegación, 220 cupones, serie C, números:

473, 3.058, 6.449, 7.066, 7.070 al 7.072, 8.223 y 8.224, 8.900 al 8.903, 8.918, 9.173, 9.350 al 9.363, 9.365 al 9.368, 9.374 al 9.382, 9.385 al 9.400, 9.411 al 9.413, 9.421 al 9.423, 9.427 al 9.431, 9.433 al 9.443, 9.445, 9.448 al 9.450, 9.452 al 9.468, 9.472 al 9.477, 9.479 al 9.489, 9.493 al 9.499, 9.500, 9.503 y 9.527, 9.530 al 9.549, 9.551 al 9.574, 9.586 al 9.590, 14.112 al 14.116, 14.175 y 14.176, 14.577, 14.581 al 14.584, 14.591, 14.622, 15.207, 15.299, 15.420 y 15.421, 15.449 y 15.450, 17.795.

151 cupones serie D, números:

806 y 807, 2.155 al 2.158, 4.097 al 4.099, 4.355 al 4.362, 4.364 al 4.370, 4.374 al 4.377, 4.379 al 4.387, 4.389 al 4.391, 4.393 al 4.403, 4.405 al 4.414, 4.419 al 4.421, 4.423 al 4.440, 4.444 al 4.457, 4.460 al 4.471, 4.473, 4.475 al 4.482, 4.484 al 4.486, 4.488, 4.490 al 4.496, 4.498 y 4.499, 5.417, 7.147 y 7.148, 7.181 al 7.183, 7.230, 7.343 al 7.350, 7.352, 7.776 al 7.778, 8.357, 9.187.

40 cupones serie E, números:

1.421, 2.369 y 2.370, 2.372 al 2.376, 2.382 al 2.394, 2.408 al 2.411, 2.414 al 2.416, 2.418 al 2.421, 2.425 y 2.426, 2.428 al 2.431, 3.679, 3.751.

49 cupones serie F, números:

1.275 al 1.279, 2.031 al 2.038, 2.042 al 2.057, 2.060 y 2.061, 2.069 al 2.074, 2.076 al 2.080, 2.294, 3.213, 3.399 al 3.401, 4.040, 4.180.

Factura número 4 de esta Delegación, 1 cupón serie C, número 18.044.

Factura número 1, cupón 26, trimestre primero de octubre de 1934, Deuda amortizable al 3 por 100, emisión 1.º de abril de 1928.

2.034 cupones serie A, números:

2.318, 3.531 al 3.533, 10.096 y 10.097, 25.491, 25.651, 30.405, 30.352 al 30.356, 33.697, 41.085, 41.240, 42.119 y 42.120, 43.176 al 43.192, 46.716, 54.776, 57.536 al 57.549, 57.563 al 57.572, 57.582 al 57.680, 57.686 al 57.700, 57.718 al 57.726, 57.737 al 57.776, 57.821 al 57.861, 57.867 al 57.898, 57.958 al 58.055,

58.067 al 58.220, 58.227 al 58.301, 58.308 al 58.401, 58.412 al 58.421, 58.433 al 58.439, 58.606, 58.608, 58.667 y 58.668, 58.682 al 58.697, 58.703 al 58.706, 58.795 al 58.798, 61.660 al 61.672, 61.677 al 61.688, 61.690 al 61.700, 61.718 al 61.725, 61.735 al 61.736, 61.742 al 61.749, 61.774 al 61.822, 61.831 al 61.900, 68.904 al 68.930.

68.936 al 68.967, 68.997 al 62.011, 62.022 al 62.202, 62.214 al 62.215, 62.217 al 62.221, 62.230 al 62.235, 62.222 al 62.224, 62.236 al 62.276, 62.287 al 62.295, 62.309 al 62.329, 62.335 al 62.345, 62.352 al 62.382, 62.390 al 62.421, 62.429 al 62.455, 62.476 al 63.494, 62.511 al 62.516, 62.542 al 62.552, 62.387 al 62.389, 62.432 al 62.438, 62.456 al 62.475, 62.503, 62.560 al 62.563, 62.571 al 62.579, 62.596 al 62.649, 62.663 al 62.692, 62.594 al 62.801, 62.857 al 62.859, 62.845 al 62.856, 62.860 al 62.880, 62.889 al 62.899, 62.919, 62.922 y 62.923, 62.941 al 63.051, 63.102 al 63.114, 63.130 al 63.139, 63.146 al 63.151, 63.163 al 63.167, 63.176 al 63.190, 63.197 al 63.207, 63.221 al 63.236, 63.242 al 63.246, 63.257 al 63.259, 75.162 y 75.163, 111.061 al 111.063, 111.074 al 111.109, 111.118, 111.123 al 111.132, 111.146 al 111.147, 111.151 al 111.155, 111.158 y 111.159, 111.164 al 111.166, 111.308, 111.443 al 111.447, 111.642 y 111.643, 111.807 al 111.809, 111.909 al 111.918, 144.686 al 144.687, 151.448, 157.645 y 157.646, 164.808 y 164.809, 167.695 al 167.697, 167.700, 172.533 al 172.543, 172.545 y 172.546, 63.248 al 63.252, 174.574, 174.996 al 174.998, 178.499, 190.265 al 190.268, 195.284, 196.432, 196.514 al 196.519.

Factura número 2 de esta Delegación, 714 cupones, serie B, números:

419, 4.333, 8.355 y 8.356, 13.156, 13.158 al 13.567, 13.857, 17.059, 17.143, 17.386, 21.256 al 21.258, 22.218 al 22.225, 22.229 al 22.262, 22.264 al 22.281, 22.285 al 22.287, 22.291 al 22.293, 22.331 al 22.334, 22.335 al 22.361, 23.441 y 23.442, 23.478 y 23.479, 23.483 al 23.491, 23.493 y 23.494, 23.530 al 23.566, 23.569 al 23.724, 23.717 y 23.718, 23.722 al 23.726, 23.728 al 23.732, 23.734 al 23.736, 23.741, 23.749 al 23.766, 23.769 al 23.781, 23.783 al 23.786, 23.788 al 23.790, 23.801 al 23.803, 23.832 al 23.866, 23.872, 23.874, 23.879 al 23.898, 23.902 al

23.917, 23.919 al 23.922, 23.925 al 23.945, 23.948, 23.952 al 23.972, 23.976, 23.983 y 23.984, 23.989, 23.993 al 24.021, 24.025 al 24.030, 24.033 al 24.068, 24.080, 24.084 al 24.102, 24.105 al 24.109, 24.122 al 24.166, 24.228 al 24.230, 24.236 al 24.241, 24.246 y 24.247, 24.252 al 24.254, 24.256 al 24.263, 27.001, 40.408 y 40.409, 42.034 al 42.052, 42.072, 42.075, 42.110 y 42.111, 42.150, 42.170, 42.240 y 42.241, 42.258, 63.687, 63.701 y 63.702, 65.482 y 65.483, 65.503 al 65.506, 67.241, 68.726, 68.738, 73.637, 74.412, 74.674.

Factura número 3 de esta Delegación, 7 cupones serie D, números:

5.275, 7.158, 8.774, 9.150, 13.896, 13.953, 14.825.

64 cupones serie E, números: 7.130 y 7.131, 7.472, 7.474 al 7.480 al 7.482, 7.485 al 7.499.

7.502 al 7.505, 7.507 al 7.520, 7.533 y 7.534, 7.555, 7.558 y 7.559, 7.561 al 7.571, 7.574, 16.994, 17.713, 18.380, 18.494.

Factura número 4 de esta Delegación, 6 cupones serie A, números: 63.247, 196.535 y 196.536, 197.935, 201.235, 201.964.

143 cupones serie D, números: 365, 2.845, 4.434 y 4.435, 4.970, 5.125 y 5.126, 5.128, 5.139 al 5.142, 5.146 al 5.148, 5.150 al 5.186, 5.188 al 5.198, 5.200 al 5.201, 5.213, 5.222 y 5.223, 5.232, 5.248, 5.253, 5.261 al 5.264, 5.272 al 5.274, 5.289, 5.300, 5.303 al 5.319, 5.321, 5.980, 5.129, 5.133, 5.135 al 5.138, 5.202 al 5.206, 5.208 al 5.210, 5.214 al 5.218, 5.221, 5.224 al 5.228, 5.231, 5.233 y 5.234, 5.236 al 5.238, 5.240 y 5.241, 5.247, 5.254 al 5.256, 5.259 y 5.260, 5.265 al 5.269.

105 cupones serie E, números: 2.177 y 2.178, 2.192, 7.132 y 7.133, 7.138 al 7.146, 7.150 al 7.174, 7.176 al 7.198, 7.200, 7.207, 7.412 al 7.419, 7.421, 7.424 al 7.430, 7.432 al 7.435, 7.438 y 7.439, 7.441 al 7.443, 7.445 y 7.446, 7.451 al 7.457, 7.460 al 7.463, 7.465, 7.467 y 7.468.

44 cupones serie F, números: 1.322, 2.230, 3.683, 3.685 al 3.689, 3.691 al 3.701, 3.703, 3.705, 3.707 al 3.710, 3.714 al 3.720, 3.757 al 3.760, 3.778 al 3.785.

1 cupón serie G, número: 310.

Factura número 5 de esta Delegación, 819 cupones serie C, números:

460, 1.103 y 1.104, 4.323, 9.412, 10.076, 11.379 al 11.389, 15.006,

22.772 y 22.773, 23.874 al 23.888, 23.892 al 23.900, 23.903 al 23.923, 23.935 al 23.941, 23.951 al 23.957, 23.994 al 23.996, 24.011 al 24.014, 24.021 al 24.026, 24.938 al 24.950, 24.961 al 24.983, 24.989 al 25.010, 25.021 al 25.169, 25.174 al 25.198, 25.203, 25.210 al 25.215, 25.231, 25.234, 25.242 al 25.244, 25.246, 25.248 al 25.258, 25.264 al 25.272, 25.274 al 25.294, 25.296 al 25.314, 25.316 al 25.325, 25.335 al 25.337, 25.340 al 25.349, 25.351 al 25.420, 25.432 al 25.434, 25.436, 25.439 al 25.441, 25.448 al 25.457, 25.465 al 25.474, 25.480 al 25.498, 25.502, 25.514, 25.519 al 25.525, 25.530 al 25.543, 25.545 al 25.558, 25.562 al 25.569, 25.574, 25.590, 25.595 al 25.610, 25.613 al 25.632, 25.634 al 25.659, 25.669 al 25.670, 25.672 al 25.694, 25.696 al 25.698, 25.701 y 25.702, 25.704 al 25.743, 25.821 al 25.823, 25.849 al 25.855, 25.863 al 25.887, 25.891, 28.380, 30.651, 41.976, 45.734 al 45.742, 45.745 al 45.747, 45.762 al 45.764, 45.766, 45.848 y 45.849, 45.916, 45.919, 45.929, 45.996, 46.026, 47.732, 49.941, 68.285, 68.956, 68.979, 70.917 al 70.920, 70.939 al 70.941, 71.039, 72.874, 74.173 y 74.174, 75.576, 78.726 al 78.728, 79.849, 25.897 al 25.906.

(Concluído)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

D. Constantino Alonso García, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero Hago saber:

Que D. Victor M. Sierra Barzana Iliana, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de "Piedra Preciosa 2.ª", sita en el concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la caducidad por falta de pago del cánón por superficie y la franquicia del terreno de la mina de carbón titulada "Piedra Preciosa", número 15.875, sita en Cangas del Narcea, de treinta hectáreas, que aparece a nombre de los herederos de D. Manuel Martínez, el que suscribe produce por la presente solicitud de registro del terreno de la expresada mina, conforme en un todo, su designación a la demarcación y terreno concedido a la misma, y cuya designación dá aquí por reproducida para la nueva concesión que se titulará "Piedra Preciosa 2.ª", suplicando se digne admitir la presente y disponer que se dé la tramitación correspondiente.

Fué admitido este registro con el número 23.835.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona, tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en

el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 20 de mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso García.

SUDELEGACION MARITIMA DE AVILES

Relación nominal filiada de los individuos naturales de la provincia de Asturias que han sido alistados por este Distrito para prestar su servicio en la Armada y que, con arreglo a la Ley deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército:

1, Luis Lopez Alvarez, hijo de Domingo y Esperanza, natural y vecino de Avilés.

2, Julio Barranca Fernandez, de Constantino y Maria, natural de Castillón y vecino de Salinas.

3, Antonio Ariznavarreta Pruneda, de Arcadio y Sara, natural de Oviedo y vecino de Avilés.

4, Julián García Fernandez, de Julián y Benigna, natural y vecino de Avilés.

5, Arturo José Sierra Gonzalez, de Manuel y Etelvina, natural y vecino de Avilés.

6, Emilio Muñoz Iglesias, de Cándido y Victoria, natural y vecino de Avilés.

8, Luis Arrojo Marqués, de Gumersindo y Angela, natural de Gijón y vecino de Avilés.

9, Conrado Muñoz Rodríguez, de Carmen, natural de Corvera, vecino de Avilés.

10, Herminio García Gonzalez, de José y Secundina, natural y vecino de Avilés.

Avilés, 8 de abril de 1935.—José Cardona.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE GRADO

Benito Suarez Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Grado.

Certifico: que esta Junta municipal en sesión celebrada con fecha dieciocho de abril último, ha designado para Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal, los señores que a continuación se expresan, para el bienio de 1935-1936.

Distrito primero

Sección primera

Presidente, Valentín Pérez Fernández.

Suplente, Josefa Llamas García.

Sección segunda

Presidente, Oscar Rodríguez Longoria.

Suplente, José Lueje García.

Sección tercera

Presidente, Joaquín Rosal Longoria.

Suplente, Luis Lucio Medina.

Sección cuarta

Presidente, Daniel Menéndez Fuentes.

Suplente, Donato López López.

Sección quinta

Presidente, Francisco Martínez López.

Suplente, Luis López Fernández.

Sección sexta

Presidente, Plácido Martínez Fernández.

Suplente, Belarmino López Menéndez.

Distrito segundo

Sección primera

Presidente, José Martínez López.

Suplente, Joaquín López González.

Sección segunda

Presidente, Tomás Menéndez Alvarez.

Suplente, José Huerta González.

Sección tercera

Presidente, Francisco Menéndez Flórez.

Suplente, Ramón González Miranda.

Sección cuarta

Presidente, Manuel Pérez Díaz.

Suplente, Dionisio López Martínez.

Sección quinta

Presidente, Alfredo Menéndez Cuervo.

Suplente, Antonio López Flórez.

Distrito tercero

Sección primera

Presidente, Rafael Martínez Sánchez.

Suplente, Manuel López Martínez.

Sección segunda

Presidente, Casimiro Ordóñez Alvarez.

Suplente, José González Menéndez.

Sección tercera

Presidente, Francisco Menéndez Fernández.

Suplente, Fernando Alonso Fernández.

Sección cuarta

Presidente, José Martínez Martínez.

Suplente, Antonio Iglesias García.

Sección quinta

Presidente, José Martínez Peláez.

Suplente, Ramón López Morán.

Sección sexta

Presidente, Francisco Rodríguez Menéndez.

Suplente, Segismundo López Menéndez.

Distrito cuarto

Sección primera

Presidente, Joaquín Martínez Alvarez.

Suplente, Cástor López Suárez.

Sección segunda

Presidente, Indalecio Miranda Alvarez.

Suplente, Buenaventura González González.

Sección tercera

Presidente, José Martínez Menéndez.

Suplente, Casimiro López Martínez.

Sección cuarta

Presidente, Juan Sánchez Viña.

Suplente, Estaurófila Fernández Alvarez.

Sección quinta

Presidente, Dionisio Menéndez García.

Suplente, Antonio López Menéndez.

Para que conste, y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador general, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Grado, a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Benito Suarez Valdés.—V.º B.º, El Presidente.

ALCALDIAS

DE BOAL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18 del actual, acordó nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades para el corriente año, en sus dos partes personal y real, a los señores siguientes:

Parte real

D. Nemesio Presno Martínez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

D. José Blanco Rodríguez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

D. Jesús Lopez Fernandez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

D. Jesús Carbajales Barres, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal.

Parroquia de Boal.

D. David Jardón Fernandez, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. Manuel Fernandez Bousoño, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

D. Conrado Diaz Gonzalez, mayor contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Parroquia de Serandinas.

D. Juan Rodriguez Pelaez, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. Eduardo Garcia Alvarez, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

D. José Fernandez Lopez, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de Castrillón.

D. Perfecto Fernandez Perez, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. Bonifacio Pelaez Arias, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

D. Arsenio Suarez Diaz, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de Doiras.

D. Emilio Fernandez Fernandez, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. Perfecto Alvarez, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

D. Francisco Trelles Malnero, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de Rozadas.

D. José Rubió Rodríguez, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. José María Villamil, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

D. Fernando Rodríguez, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de Ronda.

D. Francisco Martínez Alvarez, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. Everardo Fernández Fernández, mayor contribuyente por urbana.

A partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL y por el plazo de 7 días hábiles, se admitirán reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento contra la precedente designación, advirtiéndose que pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Boal, a 21 de abril de 1935.—El Alcalde, Constantino Pelaez.

Audiencia Territorial de Oviedo

—:—

Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo promovido ante este Tribunal provincial por D^a Elisa Llanos Alonso Practicante del Hospital Psiquiátrico provincial, contra acuerdo de la Comisión Gestora Provincial de doce de febrero último, destituyéndole del cargo que desempeñaba, se dictó por dicho Tribunal la providencia que dice así:

Por interpuesto el recurso contencioso administrativo, reclámese del Sr. Presidente de la Comisión Gestora provincial el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración: al otro sí por hecha la designación de domicilio.

Oviedo veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.— Hay una rubrica del Excmo. Señor Presidente.— Ante mi, Alfonso Ortega.— Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Oviedo a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco. Félix Lamela.

JUZGADOS

DE LAVIANA

Higinio Lopez Campo, Secretario del Juzgado municipal de Laviana.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Laviana, a veinticuatro de mayo de mil novecientos

treinta y cinco. Don Alfonso Lopez García Jove, Juez accidental de este término municipal, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador de esta villa don Silvino García Jove, en representación de don Manuel Suarez Alouso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Pedro de Villoria, contra don Hermínio Ordiz, mayor de edad, viudo, de la misma vecindad, sobre reclamación de trescientas sesenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado rebelde don Hermínio Ordiz Ordiz, a que pague al demandante don Manuel Suarez Alonso, representado por don Silvino García Jove, las trescientas sesenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, reclamadas, con costas; ratificando el embargo preventivo practicado.

Así por esta sentencia, que para notificación del demandado se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Lopez.

Sigue la publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Laviana, a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Higinio Lopez Campo.—V.º B.º, Alfonso Lopez.

DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO

Don Joaquín González Ballesteros, Juez municipal de la villa de Cangas del Narcea y su término.

Por el presente hago saber: Que por Isidoro Fernández Suárez y Manuel Galán Fernández, mayores de edad, labradores y vecinos de Trasmonte, se presentó escrito de demanda solicitando celebrar acto de conciliación con don Alejandro Ambrós, (a) de casa de Juan, don Antonio Alonso, de casa de Celesto, don Antonio Galán Alvarez, don Antonio Suárez Menéndez, vecinos de Trasmonte de Abajo; Manuel Fernández Collar, Ignacio Galán Fernández, Camila, Antonio, Manuel y Rosario Vuelta, como hijos y herederos de Ramiro Vuelta, Daniel Machado Vuelta, Bernardo Collar Fernández, José López Menéndez, Isabel Fernández, de casa de Cosme, Loreto Machado, de casa de Corujo, Francisco Antón, de casa de las Campas, Vicente Rodríguez, de casa de Clara, Constantino López Menéndez, Constantino Machado Menéndez, Vicente Machado Menéndez, Florentino Vuelta Boto, Ceferino Rodríguez, de casa del Castellano, Manuel Tosar Boto, Manuel Vuelta Boto, labradores y vecinos de Trasmonte de Arriba, y con los herederos de don Francisco Alvarez Uriá, de esta villa, y además, con todos aquéllos que se consideren o tengan derecho en la finca que luego se dirá, sobre determinación y establecimiento de reglas y normas para el mejor uso, disfrute y aprovechamiento del monte Alvarín que, en común y proindiviso, pertenece a los accionantes, en cuya demanda he dictado providencia mandando convocar a las partes para la celebración del acto de conciliación para el día doce

de junio próximo, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, y que se expidan edictos para la citación de las que se crean con derecho en la referida finca.

Y a fin de que a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia les sirva de citación, en forma, a todos aquéllos que se consideren o tengan derecho en la finca denominada Monte Alvarín, para el día y hora expresado, expido el presente, que firmo en Cangas del Narcea, a veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Joaquín González.—El Secretario, José de Llano.

Don Joaquín González Ballesteros, Juez municipal de la villa de Cangas del Narcea, y su término.

Por el presente hago saber: Que por Segundo Cadenas Martínez y Segundo Lago Fernández, mayores de edad, labradores y vecinos del pueblo de Moal, de este término, se ha presentado escrito solicitando celebrar acto de conciliación con Manuel Martínez Díaz, Segundo Collar Marqués, Benito Collar Fuente, Antonio Alonso Fernández, Manuel Alonso Fernández, Valentín Rodríguez Rodríguez, José Alonso Martínez, Gumersindo Fernández Fernández y Juan Marrón Fernández, éstos por sí y como representantes legales de sus esposas respectivas, Perfecta Lago Menendez, Agustina Lago Menendez, Leonor Collar Marqués, María Rodríguez Michans; Joaquín Rodríguez Menendez, Joaquín García Martínez, María Rodríguez Rodríguez, Baldomero Rodríguez Alvarez, Manuel Pasarón Rodríguez, Manuel Menendez Díaz, José Martínez Collar, Rosaura Fernández Rodríguez, Carlota Martínez Gomez, José Alonso Cadenas, Bernardino Martínez Díaz, Manuel Alonso Rodríguez, Benito Fernández Rodríguez, y Bernabé Pasarón Rodríguez, todos mayores de edad, labradores y vecinos de Moal, y con el Excelentísimo señor don Alvaro Queipo de Llano, Conde de Toreno, de esta villa, sobre toma de acuerdos y dictar reglas para el uso, goce y disfrute de los montes de Moal y términos bravos y comunes de terrenos bravos; en cuyo escrito a medio de providencia dictada al efecto, he acordado convocar a las partes para la celebración del acto conciliatorio el día once de junio próximo y hora de las once, en esta sala de audiencia, mandando expedir oportunos edictos para que a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, queden citados todos aquellos que tengan o se crean con derecho en los indicados montes de Moal.

Y a fin de que a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia queden o se cita a todos aquellos que tengan o se crean con derecho en los montes de Moal, así como a los que se dejan expresados, expido el presente que firmo en Cangas del Narcea, a veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Joaquín G. Ballesteros.—El Secretario, José de Llano.

—:—

DE POLA DE SIERO

Cédula de citación

El Sr Juez de Instrucción del partido en providencia de hoy dictada en el sumario número 57 del co-

rriente año, por suicidio del vecino que fué de la Ferrera en la parroquia de La Carrera, Fructuoso Noval Peña, acordó se cite a los hijos del mismo Concepción, Faustino, Alicia, Domitila y Consuelo Noval Suarez, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Pola de Siero con objeto de recibirles declaración y enterarles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los expresados, extiendo la presente que firmo en Pola de Siero a diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, Javés Alvarez.

DE PRAVIA

Don Ramón Díaz Fanjul, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto hago saber:

Que por consecuencia de autos civiles ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Jovino Fernández, en nombre de don Ramiro Martínez y Martínez, vecino de Ballota, concejo de Cudillero, contra don Manuel Pérez Fernández, del mismo pueblo, sobre pago de pesetas, se acordó sacar a pública subasta con señalamiento del veintiocho de junio próximo, a las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, la finca embargada al ejecutado, tasada por el perito Agrícola don José Antonio Suarez Fernández, que se describe así:

Finca compuesta de casa sin número, con su cocina terrena, horno, sala con dos alcobas, cuadra debajo, hórreo, antojanas, y tierra y prado de unas veintidós áreas el todo, llamado Posesión de Arriba, sita en el referido pueblo de Ballota; lindante al Este, camino; Sur, tierra de Damaso y Francisco Suarez; Oeste, más de María Alvarez, y al Norte, de Josefa y de Manuel Iglesias. Tasada en seis mil pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que los que deseen tomar parte en la subasta, puedan verificarlo en el día, hora y local expresados, siendo de advertir que para ello habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, cuando menos, el diez por ciento del importe de la tasación; que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que los títulos de propiedad se hallan corrientes y a disposición de quien desee examinarlos.

Dado en Pravia, a veintitres de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—R. Díaz Fanjul.—El Secretario, Basilio Serra.

DE MIERES

D. Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de instrucción del partido de Mieres.

Por el presente edicto, se llama a todas las personas que se crean perjudicadas por la sustracción de los siguientes efectos:

Un reloj de oro de bolsillo de caballero repetición, número 1563.

Uno de señora de pulsera marca Juvencia, número 158718.

Un joyero de plata con dibujos.
Una pulsera de pedida, con grupos de piedras.

Un alfiler de señora haciendo juego con la pulsera.

Una sortija de metal blanco con una piedra azul.

Un armazón de dije de forma ovalada.

Un rosario al parecer de plata.

Un collar con imitación de perlas.

Una cadena con medalla en la que tiene una inscripción ilegible.

Un sello de oro roto con iniciales R. D. enlazadas.

Un armazón de un dije de forma ovalada

Otro idem de igual forma que el anterior.

Una pulsera de seis eslabones, y en cada eslabón unas letras que dicen Lolina.

Alfiler de corbata con una piedra.

Unos pendientes desiguales con una piedra.

Otro idem con una perla o imitación.

Un trozo de pendiente.

Otro idem idem.

Una bolita imitación perla de un pendiente.

Trocitos de una cadena con medalla que unida dicen Ramonín.

Una meseta o parte de un sello con las iniciales R. D. enlazadas.

A fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Mieres dentro del término de diez días, a fin de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Para que conste, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintuno de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Ignacio Perillán.—El Secretario, Augusto Arquero.

DE VILLAVICIOSA

D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que por D.^a María de la Concepción de la Ballina Cascarro, como heredera de D. Norberto de la Ballina Fernández, se ha solicitado en este Juzgado la devolución de la fianza que por la cantidad de dos mil novecientas pesetas en metálico y según consta de un resguardo de un título de deuda perpetua al cuatro por ciento, había constituido su referido padre en la Caja general de depósitos para garantizar las resultas de la gestión del cargo de Procurador que desempeñó en esta villa, D. Francisco Villaverde de Siero.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 de ley Orgánica del poder judicial, se hace saber por medio del presente edicto para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la gestión del referido Procurador, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin formularse ninguna se devolverá el depósito a la solicitante.

Dado en Villaviciosa, a veintuno de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario judicial Lic, Ramón Aguirre.

DE GIJÓN

Don Luis Perez y Perez M. Alvar-gonzalez, Juez municipal del distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por amenazas a Camilo Llana Alvarez, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Camilo y de Consuelo, jornalero, y vecino que fué de de esta villa en la calle de Pidal número 6, éste como denunciante, y contra Manuel Alonso Freige, de diecisiete años de edad, y sin domicilio conocido, y en la actualidad en ignorado paradero, y los testigos José hermano del Manuel, y vecino que fué de esta villa, en la calle de Pidal, número, 6 y la madre de éstos últimos y amante del primero, todos en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día siete de junio próximo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, consus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Gijón a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Perez.—P. S. M., Antonio Pizarro.

Don Luis Perez y Perez M. Alvar-gonzalez, Juez municipal del distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por lesiones causadas a Antolin Salvador Menendez, vecino que dijo ser de esta villa, en la calle de Hermanos Felgueroso, número 17, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día veintuno de junio próximo, y hora de las cuatro y diez de la tarde, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Perez.—P. S. M., Antonio Pizarro

Don Luis Perez y Perez M. Alvar-gonzalez, Juez municipal del distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal de Oriente, se sigue juicio verbal de faltas por lesiones a Elvira Garcia Fernandez, de veintidos años de edad, soltera, hija de José y de Rosario, natural y vecina que fué de esta villa, en la calle del Catorce de abril, número 4, 1.º, causadas por Honorio Fernandez, cuñado de la anterior, y vecino que fué donde la misma, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día ca-

force de junio próximo, y hora de las cuatro y diez de su tarde, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Gijón a diez de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Perez.—P. S. M., Antonio Pizarro.

DE LUGO

EDICTO

Por medio del presente edicto, y en virtud de resolución de esta fecha dictada en sumario, que bajo el número 107 del año actual se instruye en este Juzgado sobre corrupción de menores, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley procesal a Sofía o María López Fernández, que estuvo domiciliada recientemente en Figueras, partido judicial de Castro-pol (Oviedo), y con posterioridad en Ribadeo, partido de igual nombre, (Lugo), ignorándose en la actualidad su paradero, en concepto de madre y representante legal de su hija menor ofendida, Rosa López Fernández.

Lugo, veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez de instrucción.

DE POLA DE LENA

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en los autos incidentales sobre beneficio de pobreza, seguidos ante este Juzgado por doña Eudiviges Tuñón Fernández, para litigar en juicio de divorcio contra su marido don Alonso Lueje García, se emplaza a éste, cuyo actual paradero se ignora, fin a de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en el aludido incidente y conteste la demanda de pobreza, previniéndole que de no verificarlo se sustanciará dicho incidente única, mente con la representación del Estado y que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, la oportuna copia simple de la demanda de pobreza

Dado en Pola de Lena, a veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Adolfo Suárez.—El Secretario, P. H., Enrique Hévía.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza-

encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CABEDA HUERGO, Manuel, de 56 años de edad, hijo de Félix y Petra, casado, natural de Ribadesella, en el partido de Cangas de Onís, minero, vecino de La Felguera, procesado por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

ROZAS FERREANDEZ, Justo, hijo de Argimiro y Delfina, natural de Noreña, provincia de Oviedo, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Cid, ante el Juez instructor don Antonio Cabañeros Otero, de Infantería, con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León,

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Victorino, hijo de José y María, natural de Santiago de Adosende, Ayuntamiento de Paradela, provincia de Lugo, casado, minero, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en Ujo, provincia de Oviedo, procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de diez días, ante el Juez instructor de Mieres número 1, don Casimiro Alvarez Prendes, residente en Mieres.

F. VALDES, Manuel, viajante de "Casa Polledo", domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de Gijón.

FERNANDEZ, Alfonso, "hijo de Fero", domiciliado últimamente en Grado (Oviedo), procesado por el delito de rebelión y robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de Gijón.

GARCIA AMOR, José, hijo de Manuel y Emilia, natural de La Braña, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, soltero, jornalero, y cuyas señas personales se ignoran así como su actual paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia; comparecerá en el término de treinta días, en Burgos, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 30, D. Severo Gutierrez Moral.

ALUNDA, Doña Dolores, natural de Mieres, soltera, cesterá, de 18 años de edad, ambulante, procesada por el delito de hurto de una caballería; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llanes.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial.